

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DÍA 29 DE MARZO DE 2017.

A S I S T E N T E S

PRESIDENTE

Ilmo. Sr. D. José Manuel Latre Rebled

V O C A L E S

D^a Ana Guarinos López, Don Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D^a M^a Lucía Enjuto Cárdbaba y D. Octavio Contreras Esteban.

SECRETARIA GENERAL

Doña M^a Isabel Rodríguez Álvaro

INTERVENTORA

Doña Rosario Iglesias Cabrera

En la ciudad de Guadalajara, siendo las trece horas y cinco minutos del día veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, se reúnen los Diputados reseñados como vocales, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. José Manuel Latre Rebled, asistidos de la Sra. Secretaria General D^a M^a Isabel Rodríguez Álvaro y presencia de la Sra. Interventora D^a Rosario Iglesias Cabrera, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

No asiste, excusando su inasistencia, el Diputado Provincial D. Jaime Celada López.

Asisten, con voz pero sin voto, los Diputados Provinciales D. Lucas Castillo Rodríguez por el Grupo Popular y D. Julio García Moreno por el Grupo Socialista.

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se solicita a los Sres. Diputados si tienen que hacer alguna observación al acta que hoy se trae para su aprobación.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el acta de la sesión de la Junta de Gobierno correspondiente al día veintidós de marzo de dos mil diecisiete.

2.- PROYECTO DE OBRA PP.V-2017/94, COPERNAI.-

D. José Ángel Parra da cuenta del proyecto técnico de la obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de competencia municipal para los años 2016 a 2019, que a continuación se relaciona, visto el informe del Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales de fecha 23 de marzo del actual.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el siguiente proyecto técnico:

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO
PP.V-2017/94	COPERNAL	Vías públicas	37.500,00 €

3.- PROYECTO DE OBRA PP.V-2017/147, TORREMOCHA DEL PINAR.-

D. José Ángel Parra da cuenta del proyecto técnico de la obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de competencia municipal para los años 2016 a 2019, que a continuación se relaciona, visto el informe del Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales de fecha 23 de marzo del actual.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el siguiente proyecto técnico:

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO
PP.V-2017/147	TORREMOCHA DEL PINAR	Vías públicas	37.500,00 €

4.- PROYECTO DE OBRA PP.V-2017/159, VILLEL DE MESA.-

D. José Ángel Parra da cuenta del proyecto técnico de la obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de competencia municipal para los años 2016 a 2019, que a continuación se relaciona, visto el informe del Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales de fecha 23 de marzo del actual.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna

abstención, acuerda:

Aprobar el siguiente proyecto técnico:

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO
PP.V-2017/159	VILLEL DE MESA	Vías públicas	51.600,00 €

5.- PROYECTO DE OBRA PP.A-2017/117, MOCHALES.-

D. José Ángel Parra da cuenta del proyecto (memoria técnica) de la obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de competencia municipal para los años 2016 a 2019, que a continuación se relaciona, y el informe del Jefe del Servicio de Arquitectura de fecha 24 de marzo del actual.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el siguiente proyecto (memoria técnica)

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO
PP.A-2017/117	MOCHALES	Edificio municipal.- Obras menores de reforma	40.000,00 €

6.- MEMORIA JUSTIFICATIVA TRABAJOS CONSERVACIÓN EN ÁREA NÚM. 1, ZONA NORTE Y SIGÜENZA PARA EL AÑO 2017.-

D. José Ángel Parra da cuenta que el Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2008 acordó, adjudicar definitivamente el Plan de Carreteras, Área Nº. 1.- Norte y Sigüenza a la U.T.E. CARRETERAS SIGÜENZA.

Según se establece en el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares que rige el Plan de Acondicionamiento y Conservación integral de la Red Provincial de Carreteras, las actuaciones a desarrollar se concentran en dos grupos:

- a) Realización de las obras de construcción, en los tramos que integran la Red Provincial de Carreteras, y
- b) Conservación y mantenimiento de la Red, en los tramos de red que hayan sido previamente acondicionados por el adjudicatario y una vez transcurrido el período de un año de garantía de las obras, según se establece en el punto nº. 2.- Descripción del Contrato, del Pliego de Condiciones Particulares que rige el contrato.

El abono de los trabajos de conservación se llevará a cabo con carácter trimestral en virtud de la programación de los mismos, mediante memoria detallada de las operaciones de conservación llevadas a cabo.

Vista la Memoria justificativa de los trabajos de conservación para el año 2.017 del Área N°. 1.-Zona Norte y Sigüenza, el informe del Ingeniero Técnico de O. Públicas, Adjunto al Jefe del Servicio y del Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales de fecha 22 de marzo de 2.017, así como el informe de la Intervención de fecha 28 de marzo de 2017.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Memoria justificativa de las obras a ejecutar por los trabajos de conservación en el Área N°. 1.-Zona Norte y Sigüenza para el año 2.017, que asciende a la cantidad de SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECISIETE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (796.117,89 €).

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por el importe recogido en el punto anterior a la mercantil adjudicataria de las obras del Área N°. 1.- Zona Norte y Sigüenza, U.T.E. CARRETERAS SIGÜENZA, por los trabajos de conservación y mantenimiento ejecutados durante el año 2.017, conforme a la Memoria justificativa de las obras.

7.- MEMORIA JUSTIFICATIVA TRABAJOS CONSERVACIÓN EN ÁREA NÚM. 3, ZONA DE GUADALAJARA PARA EL AÑO 2017.-

D. José Ángel Parra da cuenta que el Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2008 acordó, tras la celebración de la licitación y la adjudicación provisional, adjudicar definitivamente el Plan de Carreteras, Área N°. 3 (Zona de Guadalajara), a la empresa Acondicionamiento y Conservación Área nº. 3 - U.T.E.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2.010 acordó, la cesión de contrato de las obras de acondicionamiento del Plan de Carreteras, a la empresa HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.

Según se establece en el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares que rige el Plan de Acondicionamiento y Conservación integral de la Red Provincial de Carreteras, las actuaciones a desarrollar se concentran en dos grupos:

- a) Realización de las obras de construcción, en los tramos que integran la Red Provincial de Carreteras, y
- b) Conservación y mantenimiento de la Red, en los tramos de red que hayan sido previamente acondicionados por el adjudicatario y una vez

transcurrido el período de un año de garantía de las obras, según se establece en el punto nº. 2.- Descripción del Contrato, del Pliego de Condiciones Particulares que rige el contrato.

El abono de los trabajos de conservación se llevará a cabo con carácter trimestral en virtud de la programación de los mismos, mediante memoria detallada de las operaciones de conservación llevadas a cabo.

Vista la Memoria justificativa de los trabajos de conservación para el año 2.017 del Área Nº. 3.-Zona de Guadalajara, el informe del Ingeniero Técnico de O. Públicas, Adjunto al Jefe del Servicio y del Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales de fecha 13 de marzo de 2.017, así como el informe de la Intervención de fecha 28 de marzo de 2017.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Memoria justificativa de las obras a ejecutar por los trabajos de conservación en el Área Nº. 3.-Zona de Guadalajara para el año 2.017, que asciende a la cantidad de UN MILLÓN ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMO (1.011.280,71 €).

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por el importe recogido en el punto anterior a la mercantil adjudicataria de las obras del Área Nº. 3.-Zona de Guadalajara HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A, por los trabajos de conservación y mantenimiento a ejecutar durante el año 2.017, conforme a la Memoria justificativa de las obras.

8.- LIQUIDACIÓN DE OBRA 2016/AR1C/136, SIENES.-

D. José Ángel Parra da cuenta de la Liquidación de Obra de la obra *2016/ARIC/136 GU-136 DE GU 170 (RIBA DE SANTIUSTE) A SIENES* que fue adjudicada a la empresa UTE CARRETERAS DE SIGÜENZA con un presupuesto de adjudicación de 377.622,83 €, y cuyo saldo de liquidación a favor del contratista es de 8.746,07 €, de conformidad con el informe jurídico emitido por la Jefe del Servicio de Contratación de Obras Públicas y Civiles con fecha 27 de febrero de 2017 y vistos los informes favorables del Jefe de Servicio de Infraestructuras Provinciales y de la Interventora de Fondos de la Diputación de fecha 27 de febrero y 2 de marzo de 2017, respectivamente.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de la obra que se detalla.

CLAVE	TÍTULO DE LA OBRA	MUNICIPIO	CONTRATISTA	PRESUPUESTO CERTIFICADO	SALDO a favor del contratista
2016/AR1C/136	GU 136 DE GU 170 (RIBA DE SANTIUSTE) A SIENES	SIENES	UTE CARRETERAS DE SIGÜENZA	377.622,83 €	8.746,07 €

SEGUNDO: Notificar la resolución de la liquidación al contratista.

9.- LIQUIDACIÓN DE OBRA 2016/AR1C/166, ESPINOSA DE HENARES/CARRASCOSA DE HENARES.-

D. José Ángel Parra da cuenta de la Liquidación de Obra de la obra 2016/AR1C/166 GU-166 (ESPINOSA DE HENARES) A CARRASCOSA DE HENARES que fue adjudicada a la empresa UTE CARRETERAS DE SIGÜENZA con un presupuesto de adjudicación de 324.695,76 €, y cuyo saldo de liquidación a favor del contratista es de 29.227,15 €. Así mismo, de conformidad con el informe jurídico emitido por la Jefe del Servicio de Contratación de Obras Públicas y Civiles con fecha 27 de febrero de 2017 y vistos los informes favorables del Jefe de Servicio de Infraestructuras Provinciales y de la Interventora de Fondos de la Diputación de fecha 27 de febrero y 2 de marzo de 2017, respectivamente.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de la obra que se detalla.

CLAVE	TÍTULO DE LA OBRA	MUNICIPIO	CONTRATISTA	PRESUPUESTO CERTIFICADO	SALDO a favor del contratista
2016/AR1C/166	GU 166 (ESPINOSA DE HENARES) A CARRASCOSA DE HENARES	ESPINOSA DE HENARES / CARRASCOSA DE HENARES	UTE CARRETERAS DE SIGÜENZA	324.695,76 €	29.227,15 €

SEGUNDO: Notificar la resolución de la liquidación al contratista.

10.- LIQUIDACIÓN DE OBRA 2016/AR1C/429, SIGÜENZA/QUERENCIA.-

D. José Ángel Parra da cuenta de la Liquidación de Obra de la obra 2016/AR1C/429 GU-429 ACCESO A QUERENCIA que fue adjudicada a la empresa UTE CARRETERAS DE SIGÜENZA con un presupuesto de adjudicación de 88.640,57 €, y cuyo saldo de liquidación a favor del contratista es de 8.663,70 €. Así mismo, de conformidad con el informe jurídico emitido por la Jefe del Servicio de Contratación de Obras Públicas y Civiles con fecha 27 de febrero de 2017 y vistos los informes

favorables del Jefe de Servicio de Infraestructuras Provinciales y de la Interventora de Fondos de la Diputación de fecha 27 de febrero y 2 de marzo de 2017, respectivamente.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de la obra que se detalla.

CLAVE	TÍTULO DE LA OBRA	MUNICIPIO	CONTRATISTA	PRESUPUESTO CERTIFICADO	SALDO a favor del contratista
2016/ARIC/429	GU 429 ACCESO A QUERENCIA	SIGÜENZA/ QUERENCIA	UTE CARRETERAS DE SIGÜENZA	88.640,57 €	8.663,70 €

SEGUNDO: Notificar la resolución de la liquidación al contratista.

11.- LIQUIDACIÓN DE OBRA 2016/ARIC/1702, SIGÜENZA/RIBA DE SANTIUSTE.-

D. José Ángel Parra da cuenta de la Liquidación de Obra de la obra 2016/ARIC/1702 GU-170 A TORREVALDEALMENDRAS que fue adjudicada a la empresa UTE CARRETERAS DE SIGÜENZA con un presupuesto de adjudicación de 508.949,66 €, y cuyo saldo de liquidación a favor del contratista es de 29.771,12 €. Así mismo, de conformidad con el informe jurídico emitido por la Jefe del Servicio de Contratación de Obras Públicas y Civiles con fecha 27 de febrero de 2017 y vistos los informes favorables del Jefe de Servicio de Infraestructuras Provinciales y de la Interventora de Fondos de la Diputación de fecha 27 de febrero y 2 de marzo de 2017, respectivamente.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de la obra que se detalla.

CLAVE	TÍTULO DE LA OBRA	MUNICIPIO	CONTRATISTA	PRESUPUESTO CERTIFICADO	SALDO a favor del contratista
2016/ARIC/1702	GU 170 A TORREVALDEALMENDRAS	SIGÜENZA/ RIBA DE SANTIUSTE	UTE CARRETERAS DE SIGÜENZA	508.949,65 €	29.771,12 €

SEGUNDO: Notificar la resolución de la liquidación al contratista.

12.- LIQUIDACIÓN DE OBRA 2016/ARIC/170, SIGÜENZA/RIBA DE SANTIUSTE.-

D. José Ángel Parra da cuenta de la Liquidación de Obra de la obra *2016/ARIC/170 GU-170 DE RIBA DE SANTIUSTE A L.P. SORIA* que fue adjudicada a la empresa UTE CARRETERAS DE SIGÜENZA con un presupuesto de adjudicación de 369.444,61 €, y cuyo saldo de liquidación a favor del contratista es de 28.919,67 €. Así mismo, de conformidad con el informe jurídico emitido por la Jefe del Servicio de Contratación de Obras Públicas y Civiles con fecha 27 de febrero de 2017 y vistos los informes favorables del Jefe de Servicio de Infraestructuras Provinciales y de la Interventora de Fondos de la Diputación de fecha 27 de febrero y 2 de marzo de 2017, respectivamente.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de la obra que se detalla.

CLAVE	TÍTULO DE LA OBRA	MUNICIPIO	CONTRATISTA	PRESUPUESTO CERTIFICADO	SALDO a favor del contratista
<i>2016/ARIC/170</i>	<i>GU 170 DE RIBA DE SANTIUSTE A L.P. SORIA</i>	<i>SIGÜENZA/ RIBA DE SANTIUSTE</i>	<i>UTE CARRETERAS DE SIGÜENZA</i>	<i>369.444,61 €</i>	<i>28.919,67 €</i>

SEGUNDO: Notificar la resolución de la liquidación al contratista.

13.- LIQUIDACIÓN DE OBRA 2016/ARIC/109, UTANDE.-

D. José Ángel Parra da cuenta de la Liquidación de Obra de la obra *2016/ARIC/109 GU-109 DE CM 100 (UTANDE) A GU 115 LEDANCA* que fue adjudicada a la empresa UTE CARRETERAS DE SIGÜENZA con un presupuesto de adjudicación de 497.616,19 €, y cuyo saldo de liquidación a favor del contratista es de 43.611,14 €. Así mismo, de conformidad con el informe jurídico emitido por la Jefe del Servicio de Contratación de Obras Públicas y Civiles con fecha 27 de febrero de 2017 y vistos los informes favorables del Jefe de Servicio de Infraestructuras Provinciales y de la Interventora de Fondos de la Diputación de fecha 27 de febrero y 2 de marzo de 2017, respectivamente.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de la obra que se detalla.

CLAVE	TÍTULO DE LA OBRA	MUNICIPIO	CONTRATISTA	PRESUPUESTO CERTIFICADO	SALDO a favor del contratista
<i>2016/ARIC/109</i>	<i>GU 109 DE CM 100</i>	<i>UTANDE</i>	<i>UTE CARRETERAS</i>	<i>497.616,19 €</i>	<i>43.611,14 €</i>

	<i>(UTANDE) A GU 115 LEDANCA</i>		<i>DE SIGÜENZA</i>	
--	--------------------------------------	--	--------------------	--

SEGUNDO: Notificar la resolución de la liquidación al contratista.

14.- LIQUIDACIÓN DE OBRA 2016/AR1C/108, CASAS DE SAN GALINDO.-

D. José Ángel Parra da cuenta de la Liquidación de Obra de la obra *2016/AR1C/108 GU-108. GU 107 A CM 1003 CASAS DE SAN GALINDO* que fue adjudicada a la empresa UTE CARRETERAS DE SIGÜENZA con un presupuesto de adjudicación de 332.250,12 €, y cuyo saldo de liquidación a favor del contratista es de 32.270,14 €. Así mismo, de conformidad con el informe jurídico emitido por la Jefe del Servicio de Contratación de Obras Públicas y Civiles con fecha 27 de febrero de 2017 y vistos los informes favorables del Jefe de Servicio de Infraestructuras Provinciales y de la Interventora de Fondos de la Diputación de fecha 27 de febrero y 2 de marzo de 2017, respectivamente.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de la obra que se detalla.

CLAVE	TÍTULO DE LA OBRA	MUNICIPIO	CONTRATISTA	PRESUPUESTO CERTIFICADO	SALDO a favor del contratista
<i>2016/AR1C/108</i>	<i>GU 108. GU 107 A CM 1003 CASAS DE SAN GALINDO</i>	<i>CASAS DE SAN GALINDO</i>	<i>UTE CARRETERAS DE SIGÜENZA</i>	<i>332.250,12 €</i>	<i>32.270,14 €</i>

SEGUNDO: Notificar la resolución de la liquidación al contratista.

15.- LIQUIDACIÓN DE OBRA 2016/AR1C/116, ALMADRONES.-

D. José Ángel Parra da cuenta de la Liquidación de Obra de la obra *2016/AR1C/116 GU-116 DE N II A ALMADRONES* que fue adjudicada a la empresa UTE CARRETERAS DE SIGÜENZA con un presupuesto de adjudicación de 86.795,91 €, y cuyo saldo de liquidación a favor del contratista es de 7.537,45 €. Así mismo, de conformidad con el informe jurídico emitido por la Jefe del Servicio de Contratación de Obras Públicas y Civiles con fecha 27 de febrero de 2017 y vistos los informes favorables del Jefe de Servicio de Infraestructuras Provinciales y de la Interventora de Fondos de la Diputación de fecha 27 de febrero y 2 de marzo de 2017, respectivamente.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de la obra que se detalla.

CLAVE	TÍTULO DE LA OBRA	MUNICIPIO	CONTRATISTA	PRESUPUESTO CERTIFICADO	SALDO a favor del contratista
2016/AR1C/116	GU 116 DE N II A ALMADRONES	ALMADRONES	UTE CARRETERAS DE SIGÜENZA	86.795,91 €	7.537,45 €

SEGUNDO: Notificar la resolución de la liquidación al contratista.

16.- LIQUIDACIÓN DE OBRA 2016/AC1C/001, SIGÜENZA.-

D. José Ángel Parra da cuenta de la Liquidación de Obra de la obra 2016/AC1C/01. *TRABAJOS DE CONSERVACIÓN ÁREA N° 1. SIGÜENZA* que fue adjudicada a la empresa U.T.E. CARRETERAS DE SIGÜENZA con un presupuesto de Liquidación de 120.000,00 €, y cuyo saldo de liquidación es de 0,00 €. Visto el informe favorable del Jefe de Servicio de Infraestructuras Provinciales de fecha 27 de febrero de 2017.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de la obra que se detalla.

CLAVE	TÍTULO DE LA OBRA	MUNICIPIO	CONTRATISTA	PRESUPUESTO	SALDO a favor del contratista
2016/AC1C/001	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN ÁREA N° 1 SIGÜENZA	SIGÜENZA	UTE CARRETERAS DE SIGÜENZA	120.000,00 €	0,00 €

SEGUNDO: Notificar la resolución de la liquidación al contratista.

17.- LIQUIDACIÓN DE OBRA 2016/AR1C/150, ESPINOSA DE HENARES.-

D. José Ángel Parra da cuenta de la Liquidación de Obra de la obra 2016/AR1C/150. *GU 150 DE CM 1001 (COGOLLUDO) A CM 1003 (HITA)* que fue adjudicada a la empresa U.T.E. CARRETERAS DE SIGÜENZA con un presupuesto de Liquidación de 747.841,54 €, y cuyo saldo de liquidación es de 0,00 €. Visto el informe favorable del Jefe de Servicio de Infraestructuras Provinciales de fecha 27 de febrero de 2017.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de la obra que se detalla.

CLAVE	TÍTULO DE LA OBRA	MUNICIPIO	CONTRATISTA	PRESUPUESTO	SALDO a favor del contratista
2016/AR1C/150	<i>GU 150 DE CM 1001 (COGOLLUDO) A CM 1003 (HITA)</i>	ESPINOSA DE HENARES	UTE CARRETERAS DE SIGÜENZA	747.841,54 €	0,00 €

SEGUNDO: Notificar la resolución de la liquidación al contratista.

18.- LIQUIDACIÓN DE OBRA 2016/AR1C/165, MEMBRILLERA.-

D. José Ángel Parra da cuenta de la Liquidación de Obra de la obra *2016/AR1C/165. GU 165 DE CM 101 A MEMBRILLERA* que fue adjudicada a la empresa U.T.E. CARRETERAS DE SIGÜENZA con un presupuesto de Liquidación de *120.648,31 €*, y cuyo saldo de liquidación es de *0,00 €*. Visto el informe favorable del Jefe de Servicio de Infraestructuras Provinciales de fecha 27 de febrero de 2017.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de la obra que se detalla.

CLAVE	TÍTULO DE LA OBRA	MUNICIPIO	CONTRATISTA	PRESUPUESTO	SALDO a favor del contratista
2016/AR1C/165	<i>GU 165 DE CM 101 A MEMBRILLERA</i>	MEMBRILLERA	UTE CARRETERAS DE SIGÜENZA	120.648,31 €	0,00 €

SEGUNDO: Notificar la resolución de la liquidación al contratista.

19.- LIQUIDACIÓN DE OBRA 2016/AR1C/157, CENDEJAS DE EN MEDIO.-

D. José Ángel Parra da cuenta de la Liquidación de Obra de la obra *2016/AR1C/157. GU 157 DE CM 101 (CENDEJAS PADRASTRO) A CM 1003 (MATILLAS)* que fue adjudicada a la empresa U.T.E. CARRETERAS DE SIGÜENZA con un presupuesto de Liquidación de *437.587,01 €*, y cuyo saldo de liquidación es de *0,00 €*. Visto el informe favorable del Jefe de Servicio de Infraestructuras Provinciales de fecha 27 de febrero de 2017.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de la obra que se detalla.

CLAVE	TÍTULO DE LA OBRA	MUNICIPIO	CONTRATISTA	PRESUPUESTO	SALDO a favor del contratista
2016/AR1C/157	GU 157 DE CM 101 (CENDEJAS PADRASTRO) A CM 1003 (MATILLAS)	CENDEJAS DE EN MEDIO	UTE CARRETERAS DE SIGÜENZA	437.587,01 €	0,00 €

SEGUNDO: Notificar la resolución de la liquidación al contratista.

20.- LIQUIDACIÓN DE OBRA 2016/AR1C/1075, SIGÜENZA/PELEGRINA.-

D. José Ángel Parra da cuenta de la Liquidación de Obra de la obra 2016/AR1C/1075 GU 257 de GU 118 A PELEGRINA que fue adjudicada a la empresa U.T.E. CARRETERAS DE SIGÜENZA con un presupuesto de Liquidación de 120.397,13 €, y cuyo saldo de liquidación es de 0,00 €. Visto el informe favorable del Jefe de Servicio de Infraestructuras Provinciales de fecha 27 de febrero de 2017.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de la obra que se detalla.

CLAVE	TÍTULO DE LA OBRA	MUNICIPIO	CONTRATISTA	PRESUPUESTO	SALDO a favor del contratista
2016/AR1C/1075	GU 257 DE GU 118 A PELEGRINA	SIGÜENZA / PELEGRINA	UTE CARRETERAS DE SIGÜENZA	120.397,13 €	0,00 €

SEGUNDO: Notificar la resolución de la liquidación al contratista.

21.- MODIFICACIÓN RELACIÓN BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EXPROPIACIÓN EN PROYECTO DE OBRA CTRA. GU-987.-

D. José Ángel Parra da cuenta que por acuerdos de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial de Guadalajara, de fecha 13 de abril y 6 de julio de 2016, se aprobó la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos precisos para la ejecución del proyecto de obras de acondicionamiento de la carretera GU-987, Tramo de N-320 (Córcoles) a GU-171.

Con fecha 28 de octubre y 4 de noviembre de 2016, se llevó a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación en los ayuntamientos afectados.

Como consecuencia del levantamiento de actas previas llevadas a cabo en relación con el proyecto de referencia, se han puesto de manifiesto situaciones jurídicas

que motivaron la modificación de titularidades y/o de datos de las fincas incluidas en la relación definitiva de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa.

En concreto, las modificaciones que se incorporan en la relación definitiva de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa son las siguientes:

- GU-987, Tramo de N-320 (Córcoles) a GU-171:
 - o Cambio de titularidad en las siguientes fincas del Municipio de Sacedón (Córcoles). Fincas con núm. de orden: 6 y 13.
 - o Cambio de titularidad en las siguientes fincas del Municipio de Pareja (Casasana). Fincas con núm. de orden: 31, 36, 39, 46, 50, 51 y 109.

Todo ello con el siguiente tenor literal:

Municipio de Sacedón (Córcoles):

Nº	POL	PARCELA	DNI	TITULAR	SUP. EXPROP (M2)	Importe Exprop (€)
6	2	8	50032903Z	MARTÍNEZ GARCÍA CRISTINA	AGRARIO	128,33
			05306507Q	RUIZ MARTÍNEZ MARIOLA		
			05306509H	RUIZ MARTÍNEZ LUIS CARLOS		
13	2	1319	02527927C	QUIRALTE ABELLO ALVARO LUIS	MONTE	911,84
			00808881V	GREGORIO GARNICA M VEGA DE LA		

Municipio de Pareja (Casasana):

Nº	POL	PARCELA	DNI	TITULAR	SUP. EXPROP (M2)	Importe Exprop (€)
31	4	763	39148189G	OLIVA OLIVA RAFAELA	208,00	104,00
			03069699G	OLIVA OLIVA ROSA		
36	4	760	03051071Y	DÍAZ BERNARDINO FELICIANA	125,00	62,50
			03105575T	HERRAIZ DÍAZ FRANCISCO		
			03122254G	HERRAIZ DÍAZ RAQUEL		
39	5	1522	03107825L	CARPINTERO SANZ JUAN PABLO	140,42	70,21
			01498834Q	MARTINEZ GARCÍA MARÍA DEL CARMEN		
			50046599W	MARTINEZ GARCIA ENRIQUE		
46	4	380	39148189G	OLIVA OLIVA RAFAELA	107,62	53,81
			03069699G	OLIVA OLIVA ROSA		
50	5	173	39148189G	OLIVA OLIVA RAFAELA	132,20	66,10
			03069699G	OLIVA OLIVA ROSA		
51	5	172	03208378Q	CERVIGÓN REY RUBÉN	101,00	50,50
			03208380H	CERVIGÓN REY MARÍA		

			03078729H	CERVIGÓN DEL RIO GREGORIO		0,00
109	5	1096	39148189G	OLIVA OLIVA RAFAELA	25,60	12,80
			03069699G	OLIVA OLIVA ROSA		0,00

Asimismo, hay que tener en cuenta otras incidencias que se han producido en la relación de bienes y derechos afectados por expropiación forzosa de la carretera GU-987, y que fueron aprobadas en la Junta de Gobierno del día 6 de julio de 2016, se trata de las siguientes, incluidas asimismo en la relación definitiva:

- GU-987, Tramo de N-320 (Córcoles) a GU-171:
 - o Cambio de titularidad en las siguientes fincas del Municipio de Sacedón (Córcoles). Fincas con núm. de orden: 5.
 - o Cambio de titularidad en las siguientes fincas del Municipio de Pareja (Casasana). Fincas con núm. de orden: 64, 96 y 107.

Municipio de Sacedón (Córcoles):

Nº	POL	PARCELA	DNI	TITULAR	SUP. EXPROP (M2)	Importe Exprop (€)
5	2	5	03060219T	ARRIBAS MARTÍNEZ MARÍA SOLEDAD	76,74	38,37
			03061793X	ARRIBAS MARTÍNEZ MARÍA DEL CARMEN		0,00
			03071703	ARRIBAS MARTÍNEZ AMPARO		0,00

Municipio de Pareja (Casasana):

Nº	POL	PARCELA	DNI	TITULAR	SUP. EXPROP (M2)	Importe Exprop (€)
64	4	186		desconocida	60,52	30,26
96	3	28	51625612L	CERVIGÓN TOMICO MARÍA ASUNCIÓN	267,64	133,82
			51653935Y	CERVIGÓN TOMICO SOLEDAD		0,00
			05020539F	CERVIGÓN TOMICO MARÍA DEL CARMEN		0,00
107	5	1094	51625612L	CERVIGÓN TOMICO MARÍA ASUNCIÓN	33,64	16,82
			51653935Y	CERVIGÓN TOMICO SOLEDAD		0,00
			05020539F	CERVIGÓN TOMICO MARÍA DEL CARMEN		0,00

Corrección de errores materiales en el importe total de las expropiaciones correspondientes al proyecto de obra de la carretera GU-987.

En el proyecto referenciado se ha advertido error material en la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa motivada por obras en la carretera GU-987 incluida en el plan de carreteras de la Diputación de Guadalajara. Dicha relación fue aprobada en la correspondiente Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de fecha 6 de julio de 2016.

Resultando que los errores son de tipo aritmético en los cálculos efectuados por la empresa adjudicataria, debido a los redondeos de los importes finales o totales que resultan como consecuencia de la expropiación, según se hayan tomado dos o más decimales en las cifras intermedias, procede que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas, se subsanen dichos errores, para continuar con los trámites de los expedientes de pago y consignación que se puedan ver afectados.

A la vista de lo anteriormente mencionado, una vez realizadas las comprobaciones oportunas procede corregir el error contenido en el Acuerdo nº 4 de la Junta de Gobierno celebrada el día 6 de julio de 2016, referido al importe total de las expropiaciones motivadas por las obras de la carretera GU-987, Tramo de N-320 (Córcoles) a GU-171 con el siguiente tenor: **Importe total de las expropiaciones. Donde dice: “17.838,02 euros” debe decir: “17.838,03 euros”.**

Aprobación definitiva de la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa de la carretera GU-987 incorporando las incidencias descritas

Teniendo en cuenta las incidencias descritas en los puntos anteriores, procede, la aprobación definitiva de la relación de bienes y derechos afectados por expropiación forzosa correspondiente al proyecto de obras de la carretera GU-987, Tramo de N-320 (Córcoles) a GU-171.

Visto lo anterior, visto el informe del Servicio de Contratación de Obras Públicas y Civiles, y teniendo en cuenta las facultades delegadas por el Pleno de Diputación, mediante acuerdo de 14 de julio de 2015.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes modificaciones de la relación de bienes y derechos afectados por las obras de la carretera GU-987, Tramo de N-320 (Córcoles) a GU-171, aprobada en la Junta de Gobierno celebrada el día 6 de julio de 2016 que se pusieron de manifiesto tras el levantamiento de actas previas llevadas a cabo en relación con el proyecto de referencia:

- GU-987, Tramo de N-320 (Córcoles) a GU-171:
 - o Cambio de titularidad en las siguientes fincas del Municipio de Sacedón (Córcoles). Fincas con num. de orden: 6 y 13.
 - o Cambio de titularidad en las siguientes fincas del Municipio de Pareja (Casasana). Fincas con num. de orden: 31, 36, 39, 46, 50, 51 y 109.

Todo ello con el siguiente tenor literal:

Municipio de Sacedón (Córcoles):

Nº	POL	PARCELA	DNI	TITULAR	SUP. EXPROP (M2)	Importe Exprop (€)
6	2	8	50032903Z	MARTÍNEZ GARCÍA CRISTINA	AGRARIO	128,33
			05306507Q	RUIZ MARTÍNEZ MARIOLA		
			05306509H	RUIZ MARTÍNEZ LUIS CARLOS		
13	2	1319	02527927C	QUIRALTE ABELLO ALVARO LUIS	MONTE	911,84
			00808881V	GREGORIO GARNICA M VEGA DE LA		

Municipio de Pareja (Casasana):

Nº	POL	PARCELA	DNI	TITULAR	SUP. EXPROP (M2)	Importe Exprop (€)
31	4	763	39148189G	OLIVA OLIVA RAFAELA	208,00	104,00
			03069699G	OLIVA OLIVA ROSA		
36	4	760	03051071Y	DÍAZ BERNARDINO FELICIANA	125,00	62,50
			03105575T	HERRAIZ DÍAZ FRANCISCO		
			03122254G	HERRAIZ DÍAZ RAQUEL		
			03107825L	CARPINTERO SANZ JUAN PABLO		
39	5	1522	01498834Q	MARTINEZ GARCÍA MARÍA DEL CARMEN	140,42	70,21
			50046599W	MARTINEZ GARCIA ENRIQUE		
46	4	380	39148189G	OLIVA OLIVA RAFAELA	107,62	53,81
			03069699G	OLIVA OLIVA ROSA		
50	5	173	39148189G	OLIVA OLIVA RAFAELA	132,20	66,10
			03069699G	OLIVA OLIVA ROSA		
51	5	172	03208378Q	CERVIGÓN REY RUBÉN	101,00	50,50
			03208380H	CERVIGÓN REY MARÍA		0,00
			03078729H	CERVIGÓN DEL RIO GREGORIO		0,00
109	5	1096	39148189G	OLIVA OLIVA RAFAELA	25,60	12,80
			03069699G	OLIVA OLIVA ROSA		0,00

SEGUNDO.- Corregir el error contenido en el Acuerdo nº 4 del acta de la Junta de Gobierno celebrada el día 6 de julio de 2016, referido al importe total de las expropiaciones motivadas por las obras de la carretera GU-987, Tramo de N-320 (Córcoles) a GU-171, con el siguiente tenor: **Importe total de las expropiaciones. Donde dice: “17.838,02 euros” debe decir: “17.838,03 euros”**

TERCERO.- Aprobar la relación definitiva de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa correspondiente al proyecto de obras de la carretera GU-987, Tramo de N-320 (Córcoles) a GU-171, incorporando las modificaciones citadas en los

números anteriores y las siguientes que ya fueron aprobadas en Junta de Gobierno de Diputación celebrada el día 6 de julio de 2016:

- GU-987, Tramo de N-320 (Córcoles) a GU-171:
 - o Cambio de titularidad en las siguientes fincas del Municipio de Sacedón (Córcoles). Fincas con num. de orden: 5.
 - o Cambio de titularidad en las siguientes fincas del Municipio de Pareja (Casasana). Fincas con num. de orden: 64, 96 y 107.

Municipio de Sacedón (Córcoles):

Nº	POL	PARCELA	DNI	TITULAR	SUP. EXPROP (M2)	Importe Exprop (€)
5	2	5	03060219T	ARRIBAS MARTÍNEZ MARÍA SOLEDAD	76,74	38,37
			03061793X	ARRIBAS MARTÍNEZ MARÍA DEL CARMEN		0,00
			03071703	ARRIBAS MARTÍNEZ AMPARO		0,00

Municipio de Pareja (Casasana):

Nº	POL	PARCELA	DNI	TITULAR	SUP. EXPROP (M2)	Importe Exprop (€)
64	4	186		desconocida	60,52	30,26
96	3	28	51625612L	CERVIGÓN TOMICO MARÍA ASUNCIÓN	267,64	133,82
			51653935Y	CERVIGÓN TOMICO SOLEDAD		0,00
			05020539F	CERVIGÓN TOMICO MARÍA DEL CARMEN		0,00
107	5	1094	51625612L	CERVIGÓN TOMICO MARÍA ASUNCIÓN	33,64	16,82
			51653935Y	CERVIGÓN TOMICO SOLEDAD		0,00
			05020539F	CERVIGÓN TOMICO MARÍA DEL CARMEN		0,00

El importe total de las expropiaciones asciende a 17.838,03 euros, lo que supone un incremento de 0,01 céntimos de euro sobre la cantidad inicialmente prevista para este concepto en la Junta de Gobierno del pasado día 6 de julio de 2016, cuyo importe era de 17.838,02 euros.

22.- INICIO EXPEDIENTE REINTEGRO SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN CULTURAL “GENTES DE GUADALAJARA”, EN VIRTUD A LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA SUBVENCIONES FIESTAS DE INTERÉS TURÍSTICO PROVINCIAL, AÑO 2016.-

D^a Lucia Enjuto da cuenta que la Asociación Cultural "Gentes de Guadalajara", fue beneficiaria de una subvención en el marco de la Convocatoria de subvenciones para fiestas de interés turístico provincial para el año 2016. Se le requirió, según

documento adjunto, documentación necesaria para justificar la subvención concedida y no fue entregada en los términos que se le indicaron. En consecuencia, visto el informe del Adjunto al Jefe del Servicio de fecha 21 de marzo de 2017.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero. Iniciar el expediente de **reintegro parcial** de la subvención por importe de 4.739,- €, concedida a la Asociación Cultural "Gentes de Guadalajara", para la celebración del "*Tenorio Mendocino*" conforme a la Resolución de la Convocatoria de Subvenciones para fiestas de interés turístico provincial, aprobada por la Junta de Gobierno de esta Institución en sesión ordinaria de fecha 6 de abril de 2016.

Segundo. La causa del inicio del procedimiento de reintegro parcial del primer pago de la subvención es la justificación insuficiente, según lo previsto en el apartado 1.c) del artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, y en la estipulación 12 de la Convocatoria, tal como se desprende de la documentación presentada por el beneficiario:

SUBVENCIÓN CONCEDIDA	1ºPAGO REALIZADO: 50% DE LA SUBVENCIÓN	FACTURAS ADMITIDAS JUSTIFICACIÓN	CANTIDAD NO JUSTIFICADA
4.739,- €	2.368,50 €	1.843,50 €	526,- €

* Facturas admitidas como justificación de la subvención:

DATOS DEL EMISOR	C.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA DE PAGO
Salvador Carrasco	11803522Z	Alquiler vestuario	1.153,80	15/11/2016
Aventura Gráfica, SL	B19270016	Cartelería	689,70	15/11/2016
Suma Total Facturas			1.843,50	

* Facturas no admitidas, pagadas fuera del plazo para justificar:

DATOS DEL EMISOR	C.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA DE PAGO
Producciones Malvhadas, SL	B19225978	Jornadas mendocinas	1.936,-	30/12/2016
Comidas Populares Paco, SL	B19212422	Catering	55,-	30/12/2016
Comidas Populares Paco, SL	B19212422	Catering	817,85	30/12/2016
Comidas Populares Paco, SL	B19212422	Catering	779,90	30/12/2016

Tercero.- La cantidad a reintegrar por la "Asociación Cultural Gentes de Guadalajara" será el importe parcial del primer pago de la subvención por importe de **526,- €** más el

interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención (13 de diciembre de 2016) hasta la fecha en la que se acuerde la procedencia del reintegro, según lo estipulado en el artículo 37 de la LGS.

Cuarto.- Dar traslado del acuerdo a la Asociación Cultural "Gentes de Guadalajara", concediéndole un plazo de 15 días para presentar las alegaciones o documentos que considere convenientes, según lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 94 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Transcurrido el mismo, si no ha existido respuesta a lo imputado, o las alegaciones presentadas no se consideran suficientes, se procederá a dictar la correspondiente resolución del procedimiento de reintegro.

Quinto.- El procedimiento de reintegro de subvenciones se registrará por lo dispuesto en el artículo 42 de la LGS, el artículo 94 del RLGS y por las disposiciones generales sobre procedimientos administrativos contenidas en el título IV de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

23.- INICIO EXPEDIENTE REINTEGRO SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA JUNTA DE COFRADÍAS Y HERMANDADES DE LA SEMANA SANTA DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, EN VIRTUD RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA SUBVENCIONES FIESTAS DE INTERÉS TURÍSTICO PROVINCIAL, AÑO 2016.-

D^a Lucia Enjuto da cuenta que la Junta de Cofradías y Hermandades de Semana Santa de Guadalajara, fue beneficiaria de una subvención en el marco de la Convocatoria de subvenciones para fiestas de interés turístico provincial para el año 2016. Se le requirió, según documento adjunto, documentación necesaria para justificar la subvención concedida y no fue entregada en los términos que se le indicaron. En consecuencia, visto el informe del Adjunto al Jefe de Servicio de Promoción y Desarrollo de fecha 21 de marzo de 2017.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero. Iniciar el expediente de **reintegro total** de la subvención de **2.612,- €**, concedida a la Junta de Cofradías y Hermandades de Semana Santa de la Ciudad de Guadalajara, para *“la celebración de la Semana Santa 2016”* conforme a la Resolución de la Convocatoria de Subvenciones para fiestas de interés turístico provincial, aprobada por la Junta de Gobierno de esta Institución en sesión ordinaria de fecha 6 de abril de 2016.

Segundo. La causa del inicio del procedimiento de reintegro total del primer pago de la subvención es la justificación insuficiente *-no aporta facturas originales requeridas de los gastos imputados, ni informe de los resultados obtenidos-* según lo previsto en el

apartado 1.c) del artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, y en la estipulación 12 de la Convocatoria.

Tercero.- La cantidad a reintegrar por la "Junta de Cofradías y Hermandades de Semana Santa" será el importe total del primer pago de la subvención concedida por importe de **1.306,- €** más el interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención (13 de diciembre de 2016) hasta la fecha en la que se acuerde la procedencia del reintegro, según lo estipulado en el artículo 37 de la LGS.

Cuarto.- Dar traslado del acuerdo a la Junta de Cofradías y Hermandades de Semana Santa de la Ciudad de Guadalajara, concediéndole un plazo de 15 días para presentar las alegaciones o documentos que considere convenientes, según lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 94 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Transcurrido el mismo, si no ha existido respuesta a lo imputado, o las alegaciones presentadas no se consideran suficientes, se procederá a dictar la correspondiente resolución del procedimiento de reintegro.

Quinto.- El procedimiento de reintegro de subvenciones se regirá por lo dispuesto en el artículo 42 de la LGS, el artículo 94 del RLGS y por las disposiciones generales sobre procedimientos administrativos contenidas en el título IV de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las trece horas y quince minutos del día al principio indicado, redactándose la presente acta de lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,